

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 165-2013-CCR

EXP. N° 153-2013-CCR

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día Lunes 20 del mes de Mayo del año 2013, ante mí, Rosario Jessica Leon Heighes, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07492856, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 26899, se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante, SRC GROUP IMPORT SRL, con R.U.C. N° 20513569263, debidamente representada por su Gerente General ROSA MEDINA GUEVARA, identificada con D.N.I. N° 41992518, acreditando su representación mediante poder inscrito en la partida N° 11859831 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, con domicilio en Jr. Huancayo N° 286, Cercado de Lima, y la parte invitada, REGION POLICIAL LIMA VII DITERPOL-LIMA, con domicilio en Av. España N° 450, 2° Piso, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día Viernes 10 del mes de Mayo del 2013 a las 10:00 horas, y la segunda el día Lunes 20 del mes de Mayo del 2013 a las 10:00 horas, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada REGION POLICIAL LIMA VII DITERPOL-LIMA. Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante, SRC GROUP IMPORT SRL, debidamente representada por su Gerente General ROSA MEDINA GUEVARA.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 165-2013-CCR, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de Conciliación Extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación, cuya copia certificada se expide junto a la presente Acta en calidad de parte integrante conforme a lo establecido en el Art. 16 Inciso "g" de la Ley N° 26872 modificado por el Decreto Legislativo N° 1070.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

La parte solicitante SRC GROUP IMPORT SRL representada por ROSA MEDINA GUEVARA desea llegar a un acuerdo con la parte invitada REGION POLICIAL LIMA VII DITERPOL-LIMA para la Resolución del Contrato de la adquisición directa pública N° 003-2012 VII DITERPOL LIMA, sobre suministro de material PAD.

REPÚBLICA
Centro de Conciliación

R. Jessica Leon Heighes
Conciliadora Extrajudicial
REG. MINJUS N° 26899

ROSALBA MEDINA GUEVARA

Gerente General SRC GROUP IMPORT SRL
Solicitante